

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA PRÁCTICA DE LA ESCALADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYNA

En la actualidad, la mayoría de las paredes y sendas que se utilizan para la práctica de la escalada en Ayna se encuentran dentro de **la ZEPA y ZEC de la Sierra de Alcaraz y Segura y los Cañones del río Segura y del río Mundo**, por lo que los escaladores deben garantizar en su practica las siguientes normas :

- a. Respetar las regulaciones por fauna o flora amenazadas. Los siguientes sectores de escalada tienen una restricción temporal (por cría de fauna protegida o por floración) y **no puede escalar en ellos desde el 1 de Enero al 30 de Junio:**
 - Sector Canal.
 - Sector Inglaterra.
 - Sector Túnel.
 - Sector Pared Naranja.
 - Sector Placa Gris (sólo afecta a las 4 vías del margen derecho del sector: “Galletas deportivas”, “Carla”, “Sara” y “Torres del peine”).
- b. No recolectar plantas y evitar afectarlas en la práctica deportiva.
- c. Prohibición de hacer fuego.
- d. Usar las sendas y aparcamientos establecidos.
- e. Minimizar en la medida de lo posible hacer ruidos.
- f. Mantener controlados a los animales de compañía.
- g. Evitar el uso excesivo de magnesio, no marcar clecas ni dejar otras señales.
- h. No dejar basura
- i. El equipamiento de nuevos sectores, aperturas de nuevas sendas, modificación de accesos a las paredes, reequipamientos y equipación de nuevos itinerarios, deberán ser previamente autorizados por Medio Ambiente, propietario del terreno y FDMCM. Para más información consultar en escaladaalbacete@gmail.com o www.fdmcm.com

La implicación y colaboración del colectivo de escaladores en el cumplimiento de estas medidas es fundamental para asegurar un uso compatible de nuestras actividades con la conservación de los recursos naturales de la zona. La escalada siempre ha sido una actividad deportiva que respeta y ama profundamente el entorno en el que se disfruta. Contribuye a que esto siga siendo así.

Gracias por colaborar.

